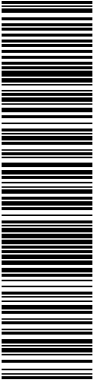


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/5066 - 03.12.00.03 - 14930 - POBREZA INFANTIL 2024	IDENTIFICADORES Nº: 2024/5066	
OTROS DATOS Código para validación: RNE5D-PUVL6-XLD2Y Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/12/2024 10:35 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/12/2024 12:55	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 12:55



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Langreo a las 10:35:59 del día 30 de Diciembre de 2024 Roberto Marcos García Rodríguez y por Secretaria Municipal (María del Carmen Bernardo Delgado) de Ayuntamiento de Langreo a las 12:55:54 del día 30 de Diciembre de 2024 María del Carmen Bernardo Delgado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

Nº EXP.: 2024/03.12.00.03/14930

Procedimiento: Aprobación de Bases Reguladoras para la convocatoria de Ayudas económicas a Familias en dificultades económicas con menores a cargo – Año 2024

Expediente: Subvenciones Ayudas a Familias con Menores a cargo – 2024

DECRETO DE AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO 2024 QUE SE FORMULA EN FECHA 30/12/2024

VISTO que por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2016 fue aprobada la Ordenanza Reguladora del Régimen General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Langreo y publicada en el BOPA de 2 noviembre de 2016.

VISTO que con fecha 19 de diciembre de 2024, fue dictaminada favorablemente la propuesta de Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo Año 2024, en la Comisión de Cuidados a la Ciudadanía, Servicios Sociales, Igualdad, Salud y LGTBIQ estando pendiente el informe de la Sra. Interventora Accidental. El cual a fecha de hoy ya consta en el expediente correspondiente e informa favorablemente. Siendo considerada necesaria esta ayuda económica y habiéndose dictaminado favorablemente dichas bases por la mayoría simple en esa misma Comisión.

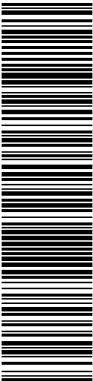
VISTO el documento contable incorporado al expediente el número 220240046795 de la preceptiva Retención de Crédito por importe de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (75.642,80 €), en el que se señala que la ejecución de las referidas subvenciones podrá aplicarse a la partida 231.10-480.01 denominada Ayudas de emergencia social familias con menores del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Langreo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Langreo.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la concesión de las Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo – Año 2024.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/5066 - 03.12.00.03 - 14930 - POBREZA INFANTIL 2024	IDENTIFICADORES Nº: 2024/5066
OTROS DATOS Código para validación: RNE5D-PUVL6-XLD2Y Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/12/2024 10:35 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/12/2024 12:55 ESTADO FIRMADO 30/12/2024 12:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 10:35:59 del día 30 de Diciembre de 2024 Roberto Marcos García Rodríguez y por Secretaria Municipal(María del Carmen Bernardo Delgado) de Ayuntamiento de Langreo a las 12:55:54 del día 30 de Diciembre de 2024 María del Carmen Bernardo Delgado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://tramites.ayto-langreo.es



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

SEGUNDO: Suministrar, por parte del Departamento de Servicios Sociales a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO: Transcríbase al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.